

Introducción

Debo, lo primero de todo, justificar ante el lector de este libro, que bien deseo fuera además usuario del mismo, la razón del título con que se presenta. Es pura y simplemente un manual, es decir, un libro, en el que se intenta compendiar lo más sustancial de un asunto, concentrando temas, que tienen y pueden tener, por razón de su complejidad, riqueza y actualidad, tratamientos monográficos más amplios. Todos y cada uno de los capítulos de este epítome disponen, en efecto, de obras especializadas, que abordan su contenido respectivo con la adecuada dimensión objetiva, que su importancia requiere. Reza en el título un segundo elemento, dual, “la ciudadanía cristiana”, cuya motivación y finalidad, siempre actuales, he de indicar en este vestíbulo de la obra. Se trata, en efecto, de un manual pensado y redactado de acuerdo con las enseñanzas dadas por el moderno Magisterio de la Iglesia Católica.

Ciudadanía y patriotismo, distinción, que de entrada debo declarar, no son sinónimos, pero están íntimamente relacionados. “La patria no ha sido nunca un concepto meramente jurídico; y menos aún un concepto económico”¹. Es un concepto, una realidad natural de orden moral casi religiosa, como relación de origen, que tiene por objeto satisfacer la deuda de gratitud, a la que estamos cordialmente obligados por los beneficios recibidos de la sociedad en que nacemos, nos educamos, vivimos y morimos. La ciudadanía, en cambio, es un estado adquirido de orden jurídico, que tiene como objeto definido el contribuir lealmente y continuamente al bien común de la patria². Por eso, el fiel cumplimiento de los deberes piadosos para con la patria, que es, a su modo, madre, recibe el nombre de patriotismo. El fiel cumplimiento de los deberes jurídicos, orientado al bien común, se llama ciudadanía.

Los conceptos de patria y de ciudadanía no son en cuanto a su origen y desarrollo ni históricamente modernos, ni exclusivamente cristianos. Pertenecen al orden de la naturaleza humana, son flor de todo pueblo, y se han ido desarrollando últimamente con los

¹ CARD. ÁNGEL HERRERA ORIA, OC V, 385. Cf. VIII, 590.

² Cf. *Ibid.*, IV, 601-602.

avances modernos de la democracia genuina. El cristianismo, por su parte, con su apertura a la universalidad, ha desplegado a ambas realidades horizontes nuevos, vigoroso sentido de fraternidad y moderación enriquecedora. “El concepto de patria lo sintió Grecia, lo sintió Roma, lo sintió Cartago. El concepto de patria es propio de las edades cultas”³. Y también en la Atenas de Pericles y en la Roma de los Escipiones y de Augusto la ciudadanía brilló con luz propia. La apelación de san Pablo en Jerusalén a la ciudadanía romana, que por nacimiento tenía, es buena prueba de lo dicho (Hech 22,25-27).

En este Manual no se entra en el terreno sacro del patriotismo. El autor se limita a recorrer el campo de la ciudadanía, de la que “el patriotismo es la perfección y la flor”⁴. Y ello por las dos razones, que a continuación expongo.

La primera razón es un tanto doméstica. A mediados de los años sesenta, cuando el Obispo de Málaga y Cardenal don Ángel Herrera Oria se esforzaba por consolidar la recién nacida Escuela de Ciudadanía Cristiana, surgió la idea de preparar para los futuros alumnos de la Escuela un compendio, que les ayudara en sus estudios como complemento informativo y a la vez formativo. Se pensaba en un volumen que informara sobre la situación de España, de Europa y del mundo; y al mismo tiempo, sobre ese telón de fondo, o más exactamente, sobre ese ambiente, se dibujara con trazos claros y vigorosos la enseñanza correspondiente del Magisterio social de la Iglesia. Algo hablamos en aquellos años, pero por un lado, la enfermedad y el fallecimiento de don Ángel; por otro, el decaimiento de la propia Escuela; y finalmente los trabajos, en que entonces me veía envuelto, dejaron el proyecto en simple propósito.

El tema de la ciudadanía cristiana era en el primer Presidente de la Asociación Católica de Propagandistas preocupación primaria permanente. Ya en 1923, cuando la Asociación inició, por encargo expreso de la Junta de Metropolitanos españoles, la creación de las Juventudes Católicas, declaró Herrera que habían de ser “escuelas de ciudadanía,

³ Ibíd., VIII, 591. Cf. también VI, 186.

⁴ Ibíd., IX, 133.

sin convertirse en partido político”⁵. En 1931, sobrevenida sorprendentemente la segunda República española, fue el Director de *El Debate* uno de los fundadores del movimiento, que no partido político, llamado Acción Nacional, que aquél calificó de “gran escuela de ciudadanía”⁶. Y en los años sesenta, años cruciales del pasado siglo XX, Ángel Herrera, Obispo y Cardenal, insistió de nuevo y presentó al Consejo Nacional de la Asociación Católica de Propagandistas el proyecto de una Escuela de Ciudadanía Cristiana, que aprobado por el Consejo, pasó a manos del Instituto Social León XIII, quedó instalado en el nuevo edificio del Colegio Mayor Pío XII, e inaugurado en septiembre de 1961⁷. En 1964, en la homilía, que el domingo 12 de abril de dicho año dirigió a los alumnos de la Escuela, les dijo que “el domingo del Buen Pastor es el domingo de la Escuela de Ciudadanía Cristiana. En el orden religioso la Escuela de Ciudadanía Cristiana es una escuela de amor al pueblo”, para promover al pueblo de forma que éste pueda redimirse por sí mismo. Y enunció, redactados personalmente por él, el Estatuto y el Decálogo de la Escuela⁸.

Obedecía esta arraigada insistencia de Herrera en la formación cristiana del ciudadano a lo que él denominaba un grave fallo colectivo de la sociedad española. Más que un problema político, había, y sigue habiendo, en España “un problema de formación de conciencias,... de formar las conciencias de las clases conservadoras españolas”, y no sólo de las conservadoras. Madrid 1910⁹. “La falta de ciudadanía es una grave tara nacional”. “Hay que labrar esa faceta tan ruda, tan tosca todavía” entre nosotros. Esto en junio de 1931¹⁰. En España “son muchos los hombres buenos, y pocos los buenos ciudadanos”. En Granada, mayo de 1945. Hablando del orden público, añadió que “la garantía más firme de la pública tranquilidad hay que buscarla en la virtud de los ciudadanos, en su concepto de la disciplina, del honor y del deber; en la represión interior y no en la represión exterior”¹¹.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid., V, 83

⁷ Cf. VII, 596-598 y 390-391.

⁸ Véase VIII, 287 y VII, 596-598.

⁹ II, 482.

¹⁰ V, 383.

¹¹ V, 186 y 196.

Hasta aquí la primera razón, que, como he dicho, pertenece al ámbito doméstico. La segunda es de acentuada actualidad y de estricto carácter pedagógico. Ha surgido en ciertos ambientes oficiales españoles y ha tenido luego ladeada proyección legislativa, felizmente corregida por su acentuada caída a babor, la preocupación por formar en España desde la niñez la nueva ciudadanía democrática. Y he considerado que puede servir de ayuda para realizar tal propósito educativo la confección de un manual, como éste, que intenta orientar sobre suelo firme, sobre fundamento cristiano, esa nueva ciudadanía. Y al decir firme me refiero a las bases sólidas, permanentes, genuinamente humanas, de la razón y de la historia auténtica, que la fe cristiana hace suyas, enriqueciéndolas y consolidándolas con las luces y las energías que esa fe aporta. No tenemos por qué silenciar la voz de la ciudadanía cristiana, que tiene en su seno dos milenios de historia y en sus precedentes más de dos milenios. Y hay que alzarla y mantenerla en alto, con voz cordial, fraterna, y estentórea, llegado el caso, en el actual mercado, alborotado y alborotador, de las numerosas ideologías, corrientes, movimientos, maniobras y textos, que aturden, agitan, solicitan y engañan al ciudadano ingenuo, indefenso y desinformado. Ni que decir tiene que todo el contenido y la total intencionalidad de este Manual se apoya y se alza, como he dicho, sobre las raíces milenarias y actuales de la Doctrina Social de la Iglesia, la cual “ha nacido para reivindicar ‘esa carta de ciudadanía’ de la religión cristiana”¹².

Hay que preparar “soldados aptos para las empresas espirituales e ideológicas”, que los tiempos exigen¹³. Y para ello se necesita capacitarlos académicamente con la plenitud de informaciones veraces, realistas; y con las orientaciones certeras, que el genuino humanismo cristiano proporciona. Pero ello solo no basta. Herrera Oria insistía en otra de sus capitales preocupaciones, me atrevo a decir, que la suprema. Hay que formar y preparar a los nuevos apóstoles seculares, que quieran servir de portadores de la nueva ciudadanía, con una honda vida espiritual. Y en la citada Escuela de Ciudadanía Cristiana, cita que hago por su ejemplaridad, se establecían para los

¹² BENEDICTO XVI, *Caritas in veritate* 56: AAS 101 [2009] 691-692.

¹³ CARD. ÁNGEL HERRERA ORIA, VIII, 611.

alumnos, como prácticas consuetudinarias, el retiro trimestral, los Ejercicios ignacianos durante un quinario, y cada semana medio día de apostolado social en los suburbios madrileños¹⁴.

Nadie extrañe que este Manual se presente como conato de realización del pensamiento y de los deseos del Cardenal Herrera Oria. Creo cumplir uno de sus últimos sueños, que no lograron el resultado previsto. Y responde, además, a una urgencia presente, por muchos sentida, la de ofrecer un compendio que, libre de subordinaciones ideológicas deformantes y de afanes de domesticación partidista, ayude, informativa y formativamente, a la capacitación ciudadana genuinamente humana de las jóvenes generaciones. Este no es un simple manual de estilo, ni por supuesto el manual de un partido político. Es un manual de la sociedad y para la sociedad. El propio concilio Vaticano II ha subrayado las dos exigencias, que en la redacción de este Manual se han tenido muy en cuenta. La necesidad de que todos conozcan “bien el mundo contemporáneo”, para adaptarse con fidelidad “a la sociedad y a la cultura de su tiempo”. Y asimismo la necesidad de que todos y particularmente cuantos actúan en el apostolado seglar se ejerciten en las obras, proyectando en los asuntos de orden temporal los principios y los criterios de la Doctrina Social y moral de la Iglesia¹⁵.

Son, en cierto sentido, los jóvenes los principales destinatarios de esta obra. Las nuevas generaciones están siendo víctimas de los desconciertos y de las maniobras de las actuales generaciones maduras en años, que viven y se agitan sacudidas por el tábano neototalitario del relativismo ético y por el prurito hegemónico del dinero y del poder, los cuales ayer y hoy viven en concertada coyunda¹⁶. He tenido a la vista, principalmente, pero no exclusivamente, a la juventud universitaria, heredera forzosa de los aciertos y desaciertos del siglo XX, receptora de la actual barahúnda de las ideologías, pero también beneficiaria de los numerosos y providenciales avances, que el incesante progreso correcto de la humanidad les brinda.

¹⁴ Cf. VII, 597.

¹⁵ Decreto *Apostolicam actuositatem* 29.31: AAS 58 [1966] 860-861.

¹⁶ Cf. Pío XII, radiomensaje *Ecce Ego* 31: DER XVI, 341.

Y precisamente para ayudarlas he tenido en cuenta dos fines, como objetivos de alcance relativamente fácil: Informar y orientar. Lo primero, informar con suficiente plenitud objetiva, dando a conocer la realidad actual, su indudable gravedad, sus numerosos aspectos positivos y sus no pocas vertientes negativas. Cimas del bien y simas del error. Aunque todos los tiempos han sufrido crisis, y la actual presenta sintomatología supergrave, sigue ofreciendo la vida humana, regida por la Providencia, no por el azar, altas cumbres de virtud escondida apenas recogidas por la información diaria, pero vigentes en lozana y atrayente plenitud.

He procurado atender a otro fin tan importante como el anterior: el de la actuación, el de la práctica. Inculcar la necesidad perentoria de consagrarse a la acción, de no rehuir el esfuerzo de la batalla, en que nos vemos envueltos y de la que no podemos desertar. Y para ello, he acentuado la necesidad de, a la vista de las circunstancias, formar y formular los juicios prácticos, que señalen la vía para aplicar los principios; y tras estos juicios prácticos, buscar los medios y sobre todo los sujetos preparados para esa verificación¹⁷.

Son dos fases de una misma tarea, dos etapas de un mismo camino: la de servir a la gloria de Dios, la de la entrega total a la causa de Jesús, el único Salvador de la humanidad, la de la obediencia amorosa a la santa Iglesia, y la de defender al hombre de hoy envuelto en las redes de las múltiples amenazas de las ideologías ateas y por ello materialistas.

Dar al ciudadano información libre de manipulaciones, y, por tanto, no mediatizada, es hoy medida urgente y necesaria para situarnos y actuar en el mundo contemporáneo con conocimiento realista de causa. La sola lista de los capítulos, que integran el Índice general del volumen, ofrece el panorama, no completo, pero suficiente, de los problemas que nos circundan y que requieren respuesta natural y cristiana. La ignorancia de los aspectos, que la actual revolución cultural y el creciente relativismo ético presentan, puede calificarse de general. Y los efectos de semejante ignorancia

¹⁷ Cf. encíclica *Mater et magistra* 226.229.236: AAS 53 [1961] 454-456.

son una especie de apatía e incluso de indiferencia, que portan en su seno peligros muy graves para el presente y el inmediato futuro de la humanidad.

Los cristianos, como seguidores fieles de Cristo y al mismo tiempo ciudadanos de pleno derecho de la sociedad temporal, no podemos llevar como dos vidas paralelas: por un lado, “la vida espiritual” con sus valores y sus exigencias; y por otro, la “vida secular”, la familia, la profesión, la cultura, la economía y la política. Ambas vidas deben marchar unidas y vitalmente relacionadas.

En el paso del segundo al tercer milenio, del siglo XX al XXI, no se han producido las previsiones milenaristas, temerosas de desgracias universales apocalípticas, que se vivieron en la transición del primero al segundo milenio de nuestra era. Pero no hemos entrado en un mundo de paz idílica. He intentado concentrar en estas páginas los elementos negativos del presente y su amenazante carga sobre el futuro inmediato de la humanidad. Pero he intentado dar al bien el merecido tratamiento expositivo, ya que la bondad no ha desaparecido. Existe también hoy, la repetición no es vana, y en consoladora proporción dentro de la presente generación.

Si algún error halla el lector en estas páginas, dictadas por un exclusivo intento cordial de servicio a todos, dispuesto está el autor para la corrección. Y si encuentra alguna utilidad en los capítulos que integran la obra, para un cabal conocimiento de lo que está sucediendo y para su orientación certera en los caminos del bosque y de los desiertos actuales, le ruego que dé, si es creyente cristiano, gracias al Dador de todo bien.

Clave de siglas

- AAS = *Acta Apostolicae Sedis*, Ciudad del Vaticano, 1909ss.
- BAC = *Biblioteca de Autores Cristianos*, Madrid, 1944ss.
- CEE = Conferencia Episcopal Española.
- DER = *Discorsi e radiomessagi di S.S. Pío XII*, Ciudad del Vaticano, 1940-1958.
- DJ = *Doctrina pontificia. Documentos jurídicos*, BAC 194, Madrid 1960
- DP = *Doctrina pontificia. Documentos políticos*, BAC 171, Madrid 1958.
- DS = DENZINGER-SCHÖNMETZER, *Enchiridion symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Barcelona 1973.
- IB = *Insegnamenti di Benedetto XVI*, Ciudad del Vaticano 2005ss.
- IP = *Insegnamenti di Paolo VI*, Ciudad del Vaticano, 1963-1978.
- IGP = *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, Ciudad del Vaticano, 1978-2005.
- L = *Leonis XIII P.M. Acta*, Roma 1881-1905.
- OC = Obras completas.
- OR = *L'Osservatore Romano*, edición oficial italiana, Ciudad del Vaticano 1861ss.
- ORE = *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, Ciudad del Vaticano, 1963ss.

La herencia del siglo XX

Capítulo I

Una orientadora *Nota doctrinal* olvidada

Extraño resulta el olvido, en que se ha tenido y se tiene este importante documento romano. Me refiero a la “Nota Doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política”, publicada por la Congregación para la Doctrina de la Fe el 24 de noviembre de 2002, en la significativa solemnidad litúrgica de N.S. Jesucristo Rey del universo. Nota aprobada expresamente por Juan Pablo II el 21 de dicho mes¹⁸. Debo matizar lo del olvido. Porque la han tenido presente en todo momento, como tendré ocasión de probarlo, los obispos españoles en los documentos que han ido publicando, y de varios de los cuales me he servido de autorizada fuente doméstica.

En cuanto a la naturaleza del documento es, como reza su título, simple Nota, calificada como doctrinal, ya que recoge elementos de la doctrina pontificia y conciliar relativa al tema. Por otra parte, fue elaborada a petición y en combinación con el Pontificio Consejo de Laicos. Son éstos expresamente, a saber, los políticos católicos y todos los fieles, sus principales destinatarios, como sujetos activos de la vida pública en general y, en particular, de su necesaria participación en la política. Por eso, insisto, resulta extraña la escasa acogida práctica, que la Nota tuvo y sigue teniendo.

Consta el texto de un preámbulo y de una conclusión, entre los cuales se instalan tres partes o capítulos. La primera recuerda “algunos puntos fundamentales en el actual debate cultural y político”. La segunda expone “principios de la doctrina católica acerca de la laicidad y el pluralismo”. Y la tercera se centra en algunas “consideraciones sobre aspectos particulares”.

¹⁸ Texto publicado en AAS 96 [2004] 359-370, y en ORE, 24 de enero de 2003, p. 6-8. Versión castellana en *Congregación para la Doctrina de la Fe. Documentos 1966-2007*, edición de Eduardo Vadillo Romero, p. 708-722, BAC 673, Madrid 2008.

I. Una enseñanza constante

Ya en el Preámbulo se hace constar que se trata de “una enseñanza constante”, que urge la obligatoria “participación de los católicos en la política”, de la que “de ningún modo pueden renunciar los católicos laicos”, es decir, los seculares. La motivación de la Nota, advierte el Preámbulo, viene dada por el hecho de que “en estos últimos tiempos... han aparecido orientaciones ambiguas y posiciones discutibles”, incluso en ámbitos eclesiales, que exigen importantes clarificaciones doctrinales y prácticas.

Como punto de partida se establece que hoy día son de todo punto necesarias “nuevas y más amplias formas de participación de los ciudadanos, cristianos y no cristianos, en la vida pública”. Es, pues, un recordatorio de la indispensable intervención de la entera sociedad, de la base social, de la ciudadanía, en la política, la cual no debe quedar en las solas manos de los grupos dirigentes. Pero en todas esas formas nuevas de participación, los católicos seculares deben proceder “de acuerdo con su conciencia cristiana”, para promover los bienes que integran el completo y genuino bien común a la luz de la razón; y teniendo muy en cuenta que la fe católica no es motivo para eludir o descuidar, sino todo lo contrario, para cuidar y mejorar activamente las tareas temporales como ciudadanos ejemplares. También alcanzan a la vida pública el ideal y el deber de la perfección cristiana.

Paso a una sumaria exposición del denso contenido, actualmente incrementado en urgencia y obligación, de la Nota.

II. Principios fundamentales

Tras el preámbulo, la Nota recuerda “algunos principios propios de la conciencia cristiana” inspiradores del comportamiento político del católico en las sociedades democráticas¹⁹.

¹⁹ Menciona la Nota expresamente los principios de la solidaridad, la subsidiariedad, la justicia social y el bien común, amén de la primacía de la persona humana y la regiduría universal de la ley natural.

Primero: La necesaria participación del cristiano en la política debe fundarse siempre en “una recta concepción de la persona humana”. Sobre esta “centralidad de la persona”, “los católicos no pueden admitir componendas”. Esta centralidad del hombre es el único e inamovible apoyo firme de toda democracia genuina. Sin ella perece toda participación ciudadana libre²⁰. Y naturalmente la democracia deriva en oligocracia.

Segundo: La urgente participación del cristiano en la vida pública exige de él “disentir de toda concepción del pluralismo” y de la tolerancia, que, “en clave de relativismo moral”, afirme que “todas las concepciones sobre el bien del hombre son igualmente verdaderas y tienen el mismo valor”. “Hay principios éticos que por su naturaleza y papel fundacional de la vida social no son ‘negociables’”.

Tercero. Se sigue de lo anterior que “en la militancia política concreta”, esto es, en los partidos, “pueda darse una pluralidad de partidos, en los cuales puedan militar los católicos”. Pero no debe el político católico aceptar, ni secundar, ni propagar “un pluralismo indiscriminado en la elección de los principios morales y los valores sustanciales”; pluralismo que es incompatible con la coherencia que el político católico debe mantener en todo momento y situación.

Cuarto. “La conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con el propio voto la realización de un programa político, o la aprobación de una ley particular, que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral”. Ni el voto, ni el apoyo a las campañas de tales programas. Es el caso de las leyes sobre el aborto y la eutanasia, sobre la tutela del matrimonio y la familia, sobre el reconocimiento jurídico de ciertas formas insólitas de convivencia, sobre la educación familiar, el derecho a la libertad religiosa, la subordinación de la economía al servicio de la persona y del bien común, la lucha contra

²⁰ La exposición detallada de esta centralidad tuvo sede oportuna, permanente, y expresión anticipadora en el radiomensaje navideño de Pío XII, en 1944, *Benignitas et humanitas*. AAS 37 [1945] 238-244. Texto castellano en DP, 872-885.